



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-7-2073
EXP. **4069**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con número CD-LXIII-II-2P-184, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.



A blue ink handwritten signature, appearing to be "Alejandra Noemí Reynoso Sánchez", written over a horizontal line.

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 41 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Artículo Único.- Se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XI. ...

XII. Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial temas de interés cultural y artístico y de aquéllas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad **de las lenguas nacionales**, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones;

XIII. a XXIV. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-II-2P-184
Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios